



I. MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
 DEPARTAMENTO DE EDUCACION
 AREA DE RECURSOS HUMANOS

MAT. : Autoriza Compensación de Horas Extras

Monte Patria, 09 de Mayo 2016

VISTOS:

D.F.L. N°1 - 19.704, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo de 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile, D.F.L. N°1 - 3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal; el artículo (25° inc. Segundo o inc. Tercero) del D.F.L. N°1/96 de Educación; Ley Código del Trabajo, el Artículo 11° de la Resolución N°520 DE 1996 del Señor Contralor General de la República.

CONSIDERANDO

- > Decreto Alcaldicio N° 14498, de fecha 15 Diciembre de 2015, donde aprueba Presupuesto del Departamento de Educación para el año 2016.
- > Decreto Alcaldicio N° 12.220, de fecha 06 de Diciembre del 2012, en el cual establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **Juan Carlos Castillo Boilet**.
- > Solicitud de Funcionaria Doris Aguirre Tarifeño funcionaria del Departamento de Educación.

DECRETO ALCALDICIO N°___5837_/_

- I. **AUTORIZASE**, a la funcionaria **DORIS AGUIRRE TARIFEÑO** Cédula de Identidad N° [REDACTED], Encargada de Planificación y Desarrollo del Departamento de Educación Municipal de Monte Patria, a compensar horas extras del mes de Marzo del 2016, realizadas durante los días 10, 11, 16, 14, 21 y 28, que se detallan en documento adjunto de dicho decreto que Hacen un total de 09⁰⁰ Horas, de las cuales compensara el día martes 12 de abril del 2016.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE.



Betty Bravo Rojas
 SECRETARIO MUNICIPAL
 MINISTRO DE FE

JCCB/WGZ/NAM/m.p.o.



Karina Aguirre Cerda
 ALCALDE
 MONTE PATRIA